



En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día **16 de octubre de 2020**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado sita en Circuito Guízar y Valencia, número 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, los C.C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el C.P. Jesús Alberto Ávila Estrada, Representante de la Jefatura del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra presente el C. Ing. Héctor Efrén López Hidalgo, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, asiste el C. Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica, en calidad de Asesor, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada **LS-FGE/022/2020**, relativa a la adquisición de **agua purificada**.

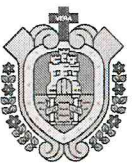
A continuación, la servidora pública encargada de presidir el presente evento, L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, informa que para la presente licitación, se remitieron los correspondientes oficios de invitación con sus respectivas Bases de Participación a los siguientes licitantes: "Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.", "Embotelladora Kristal, S.A. de C.V." y "Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.", mismos que enviaron en tiempo y forma sus respectivas proposiciones técnicas y económicas.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Acto seguido, se reciben los sobres cerrados que contienen la proposición técnica y económica de los licitantes y se exhiben a la vista de todos los presentes para que se observe que no han sido violados ni abiertos previamente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevan a cabo los siguientes actos:

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnica de los participantes, leyéndolas en voz alta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación que las integra, teniendo como resultado: -

"SIKER EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.": NO CUMPLE con los requisitos solicitados en la cláusula Sexta fracción II de las bases de la presente licitación, toda vez que algunos documentos que forman parte de su proposición contienen información en ambas caras y no están firmados por los dos lados, por lo que con fundamento en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en la cláusula décima primera, inciso C), de las Bases arriba mencionadas, se desecha su propuesta técnica y con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante.

"EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V.": NO CUMPLE con los requisitos solicitados en la cláusula Sexta fracciones III y V inciso v) de las bases de la presente licitación, toda vez que no presenta copia fotostática de su acta constitutiva, sino que elaboraron un documento con imágenes de su acta y estas no son presentadas en hoja membretada de la empresa, por lo que con fundamento en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en la cláusula décima primera, inciso C), de las Bases arriba mencionadas, se desecha su propuesta técnica y con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante.-----

“ZAYED IMPULSORA INTEGRAL, S.A. DE C.V.”: CUMPLE -----

Los presentes firman las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibíendose las mismas para evaluación cualitativa; en consecuencia, túrnense a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y al Departamento de Almacén y Control de Inventarios para que, de manera conjunta, procedan a la evaluación y emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. Continuando con el presente acto, se abre el sobre de la proposición económica del licitante que cumplió técnicamente, se da lectura a los montos ofertados, con y sin incluir el I.V.A., así como la demás documentación requerida; aceptándose la proposición del licitante para su evaluación cualitativa correspondiente. Los precios unitarios y totales ofertados se registran en el cuadro comparativo que se integra al presente instrumento, como anexo 1, procediendo los aquí presentes a firmar la proposición presentada.-----

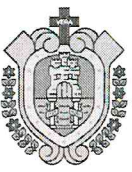
Se les hace saber a los presentes, que los participantes deberán sostener sus correspondientes proposiciones técnicas y económicas contenidas en la documentación que han presentado, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, hace saber a todos los aquí reunidos que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente licitación simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la comisión integrada para esta licitación, la emisión del dictamen y fallo.-----

Así mismo, se menciona que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al contar solo con una proposición económica, se procederá a realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación, será adjudicada de manera directa.-----

Se les notifica a los presentes que el fallo correspondiente se dará a conocer por escrito a más tardar el día **22 de octubre de 2020**.-----

Se hace constar que de la Iniciativa Privada no asistió ningún representante, no obstante de haberles enviado invitación, el día **9 de octubre** del presente año, mismas que se exhiben en el presente acto.-----



CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 13:05 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen para su constancia la presente acta y sus anexos, todos los que en la misma intervinieron. -----

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



L.E. Rafael García Vizcaíno.
Oficial Mayor.



L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza.
Subdirectora de Recursos Financieros.

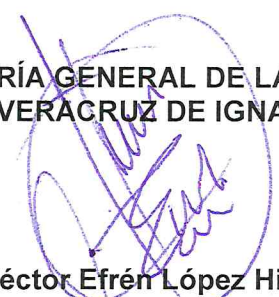


L.C. Ana Karen Castellanos Hernández.
Jefa del Departamento de Adquisiciones.



C.P. Jesús Alberto Ávila Estrada.
Representante del Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Ing. Héctor Efrén López Hidalgo.
Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.



Mtro. Luis Alberto Rico Roldán.
Secretario Técnico.